



12.4 AGO 2022

Expte. N° 51.629-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Sr. ARIAS, DARIO EXEQUIEL**, solicita readmisión en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018);

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución N° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Sra. Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que se solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Readmitir al Sr. ARIAS, DARIO EXEQUIEL, como alumno de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018).-

Art.2°)- Conceder la equivalencia solicitada por el Sr. ARIAS, DARIO EXEQUIEL, alumno de la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 2018) en las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de:
Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

Con: Lic. en Biotecnología (Plan 2018)

- Matemática I

- Matemática I

Art.3°)-Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOLUCION N°: 0508 2022

I.K.H

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN